



E. Berenice Martínez Díaz

DIPUTADA FEDERAL
Tercer Informe Legislativo
LXV Legislatura

2023-2024



CONTENIDO

Presentación	2
Iniciativas	3
Comisión de Reforma Política-Electoral	12
Comisión de Defensa Nacional	14
Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	16
Oficina de Enlace y Atención Ciudadana	17

PRESENTACIÓN

Este Tercer Informe lo presento con la satisfacción del deber cumplido, en él doy cuenta el arduo trabajo en lo individual y como secretaria de las comisiones de Reforma Político-Electoral, Defensa Nacional y como integrante de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en este último año legislativo, mismo que no hubiera sido posible sin el acompañamiento ciudadano que lo respaldó.

Reconozco que hay mucho trabajo por delante ante los desafíos y los pendientes normativos que surgen día a día, convencida que el proyecto de Nación de la 4T continuará con orgullo, refrendando el compromiso para el progreso social de México.

Cerrando este ciclo legislativo, agradezco a mi familia por su apoyo y comprensión, al Grupo Parlamentario de Morena por el soporte y acompañamiento durante mi gestión como Diputada Federal en esta LXV Legislatura y por supuesto a la ciudadanía que dio su confianza a este proyecto de Nación que busca el bien de las familias, que nos abrió las puertas de su casa y de su corazón por lo que refrendo el compromiso de continuar trabajando por su bienestar. ¡Amor con amor se paga!



INICIATIVAS

Durante este último año legislativo presenté nueve iniciativas para reformar legislaciones como el Código Penal Federal, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Violencia Laboral, Ley Federal del Trabajo, Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, ley General de Educación y el Código Civil Federal:

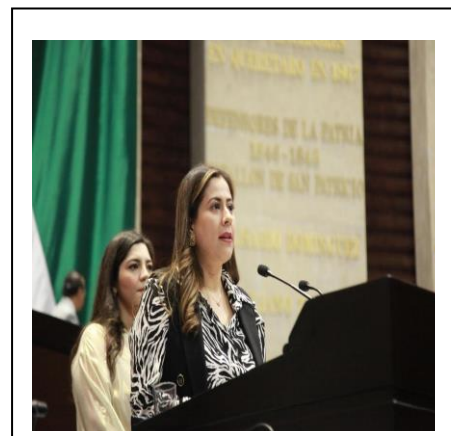
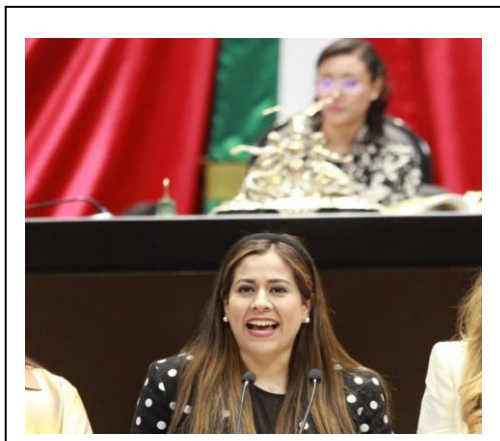


Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 05/09/23

- **Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un capítulo III denominado acoso cibernético y protección de la privacidad que contiene los artículos 287 bis, 287 ter y 287 Quáter, al título decimoctavo del Código Penal Federal.**

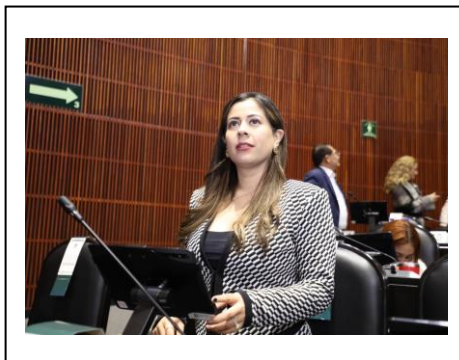
La iniciativa tiene por objeto incorporar el tipo penal de -acoso cibernético-. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que comete el delito de acoso cibernético el que realice

algún tipo de asedio a través de tecnologías digitales que tenga por objeto perseguir, atemorizar, intimidar o humillar a otra persona; 2) imponer de 2 a 4 años de prisión y hasta doscientos días multa, así como el pago de la reparación integral de los daños y perjuicios ocasionados a quien cometa dicho delito; 3) sancionar con prisión de 2 a 3 años y de ochocientos a mil días multa al que, a través de cualquier medio digital viole la privacidad de cuentas personales, acceda a la información personal sin la debida autorización o inserte ilegítimamente datos en una cuenta que no le pertenece; y, 4) determinar que los delitos de acoso cibernético y violación a la protección de la privacidad serán perseguibles de oficio.



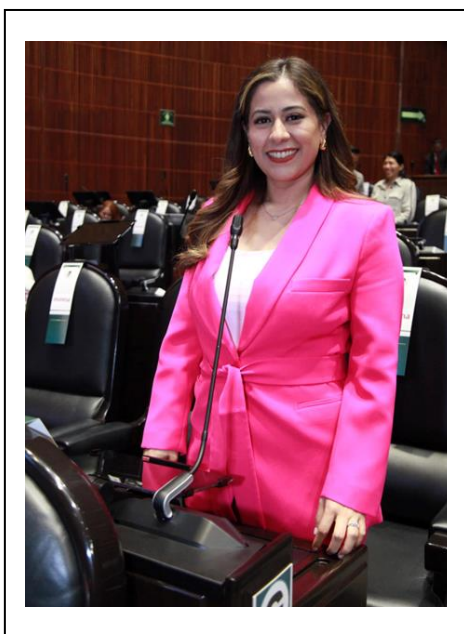
Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 05/09/23

- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en Materia de Violencia Laboral.**



La iniciativa tiene por objeto prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral, así como el acoso y el hostigamiento de carácter sexual. Entre lo propuesto destaca: 1) facultar a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para vigilar los mecanismos al interior de los centros de trabajo para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral, así como el acoso y el hostigamiento de carácter sexual; 2) establecer protocolos, campañas informativas, capacitación y mecanismos de atención del acoso laboral; 3) impulsar e implementar mecanismos que garanticen la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia y discriminación en razón de género en el ámbito laboral; y, 4) implementar políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia y discriminación en razón de género en los ámbitos público y privado.

Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/12/23



- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.**

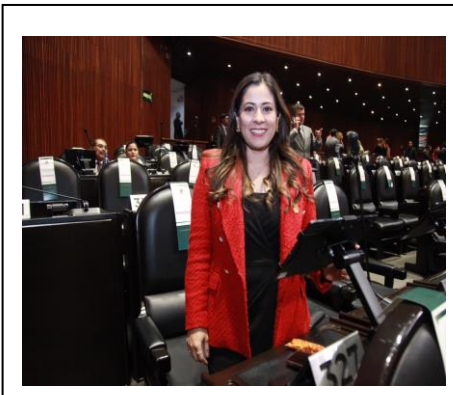
La iniciativa tiene por objeto establecer las atribuciones de las autoridades en materia de atención y protección a personas con la condición del espectro autista. Para ello propone: 1) indicar que la atención y los derechos a los que se refiere este artículo serán proporcionados a todas las personas con la condición del espectro autista en todas las etapas de su vida, además de los específicos de su edad; 2) referir que corresponderá a las autoridades federales y estatales de manera concurrente; 3) determinar que corresponderá a las autoridades federales; 4) que corresponderá a las autoridades locales, en sus respectivas competencias; 5) estipular que

corresponderá a los municipios.

Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria:
13/12/23

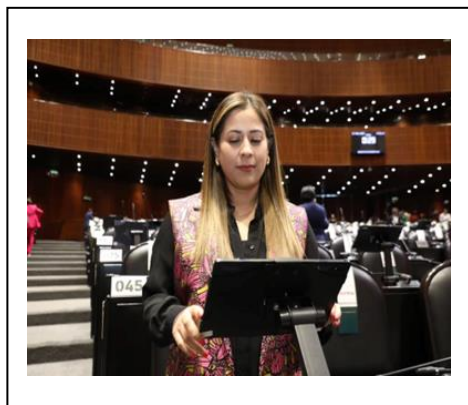
- **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 37 y se adiciona el artículo 46 Bis de la Ley General de Educación Superior, para incorporar en los programas de educación superior la asignatura de historia de México de manera obligatoria.**

La iniciativa tiene por objeto fomentar el desarrollo de la conciencia histórica en la creación de programas educativos. Para ello propone: 1) incluir en toda formación universitaria la asignatura de Historia de México; y, 2) determinar que las autoridades educativas y las instituciones de educación superior promoverán programas de Historia de México que coadyuven a la formación adecuada de la conciencia histórica.



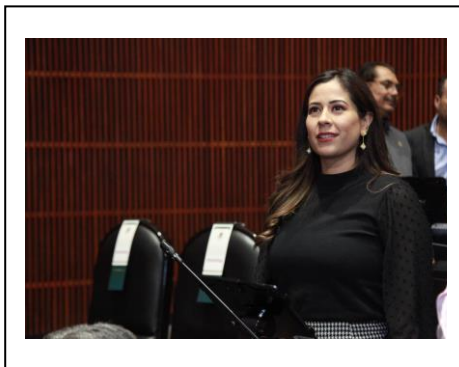
Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/12/23

- **Iniciativa que reforma los artículos 2, 3 Bis, 42, 43, 47, 51, 132, 133, 135, 378, 540, 684 E, 685 Ter Y 994 de la Ley Federal del Trabajo en Materia de Violencia Laboral**



La iniciativa tiene por objeto reconocer y sancionar la violencia laboral. Entre lo propuesto destaca: 1) entender por trabajo digno o decente aquél en el que se respeta plenamente la dignidad humana del trabajador, libre de violencia laboral; 2) prohibir la violencia laboral la cual consiste en uno o más actos u omisiones en abuso de poder que dañan la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima que impide el desarrollo laboral y atenta contra la igualdad, 3) determinar las modalidades en las que se presenta la violencia laboral; 4) convenir que para la presentación de quejas, atención y seguimiento

de la violencia laboral, deberá de conformarse un mecanismo de prevención, atención y sanción de la violencia laboral de acuerdo con el protocolo que para ello se establezca en cada centro laboral, considerando el procedimiento y las acciones de prevención, medidas de protección, así como las sanciones correspondientes; 5) agregar que las personas trabajadoras víctimas de violencia laboral podrán acudir a esta instancia en el centro de trabajo, sin perjuicio de que puedan en su caso ejercitar otras acciones administrativas o penales según corresponda; 6) contemplar la resolución del mecanismo de atención, prevención y sanción de la violencia labora como una causa de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón; 7) señalar que la suspensión a que se refiere el inciso anterior surtirá efectos desde la fecha en que el patrón tenga conocimiento de la resolución, hasta por un periodo de dos meses; 8) considerar como una causa de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón, que el trabajador cometa violencia laboral; 9) si el empleador incurre en violencia laboral quedan los derechos a salvo de los trabajadores para renunciar si es que así lo desea; 10) indicar que es una obligación de los patrones implementar, en acuerdo con las personas trabajadoras, un mecanismo de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia laboral; 11) prohibir a los patrones, a los trabajadores y a los sindicatos la realización de cualquier acto de discriminación o de violencia laboral; 12) apuntar que la inspección de trabajo tiene la función de vigilar la instalación y funcionamiento de los mecanismos de prevención, atención y erradicación de violencia laboral.



Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria:
13/12/23

- **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 422, 423 y se adiciona el artículo 423 Bis del Código Civil Federal, en materia de crianza positiva.**

La iniciativa tiene por objeto garantizar a las niñas, niños y adolescentes un entorno afectivo, comprensivo y sin violencia para el pleno, armónico y libre desarrollo de su personalidad. Para ello propone: 1) indicar que las procuradurías de protección podrán solicitar al Ministerio Público competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando tenga conocimiento de violencia o vulneración a la integridad física y psicológica de niñas, niños y adolescentes y denunciarán, de manera oficiosa ante esa misma autoridad, aquellos hechos que se presuman constitutivos de delito contra



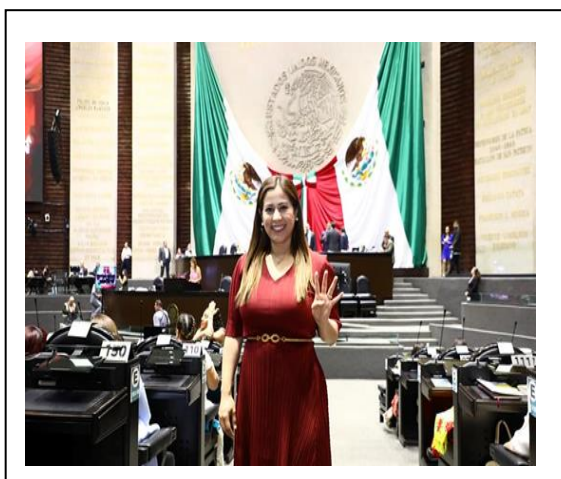
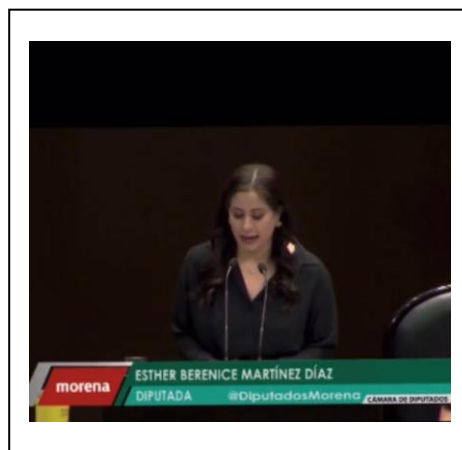
niñas, niños y adolescentes; 2) referir que las niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a vivir, crecer y desarrollarse en un ambiente de protección a su integridad y dignidad a través de la práctica, formación y fomento de la tolerancia, respeto, empatía, paz, ausencia de violencia, malos tratos, castigos corporales o tratos denigrantes y humillantes; 3) prohibir a cualquier persona ejercer cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes incluyendo golpes con la mano o con algún objeto, empujones, pellizcos, mordidas, tirones de cabello o de las orejas, obligar a sostener posturas incómodas, quemaduras, ingesta de alimentos hirviendo u otros productos o cualquier otro acto que tenga como objeto causar dolor o malestar, aunque sea leve; y, 4) estipular que se considerará crianza positiva el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armónico de las niñas, niños y adolescentes con

perspectiva de seguridad personal y no violencia que contribuyen a su desarrollo físico, cognitivo y emocional.

Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 13/12/23

- **Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal en materia de delitos contra la vida, la dignidad y la integridad corporal de niñas, niños y adolescentes.**

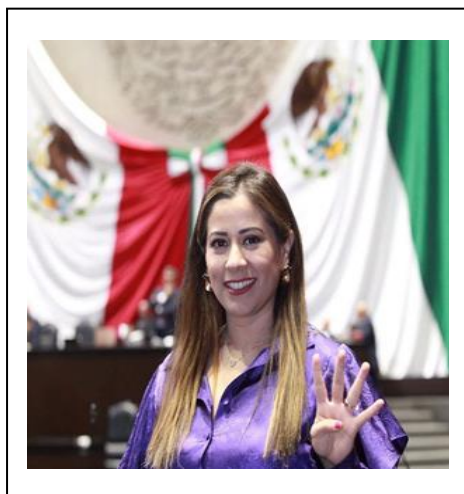
La iniciativa tiene por objeto prohibir y sancionar el castigo físico, psicológico y los tratos humillantes y denigrantes infligidos a niños, niñas y adolescentes como forma de corrección o disciplina. Para ello propone: 1) señalar que quedar prohibido el castigo físico, psicológico y los tratos humillantes y denigrantes infligidos a niños, niñas y adolescentes como forma de corrección o disciplina; 2) imponer de cuatro a doce años de prisión y cuatrocientos a mil doscientos días multa, al que con motivo de maltrato infantil desproteja a niñas, niños y adolescentes provocando: a) el descuido, la negligencia, el abuso emocional y físico; y, b) la retención, sustracción, ocultamiento, maltrato, amenaza, puesta en peligro o que promoviendo mecanismos jurídicos y no jurídicos retrasen, obstaculicen, limiten e impidan la convivencia, con cualquiera de los progenitores y familia ampliada; 3) determinar que sin con motivo del maltrato infantil se provocara o indujera a la participación de niñas, niños y adolescentes en conflictos armados, situación de calle o mendicidad, situaciones de



refugio o desplazamiento, las penas se aumentarán en una mitad más; 4) estipular que lo expuesto en el inciso anterior se cumplirá, sin perjuicio de que se acumulen las penas que correspondan por otras conductas ilícitas que concurran en la realización del delito y de las responsabilidades civiles que correspondan a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia, de conformidad con las disposiciones aplicables; y, 5) apuntar que para los efectos de este precepto se considera: i) como abuso emocional, cualquier acto u

omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, así como limitar su derecho a la libre convivencia con cualquiera de los progenitores y familia ampliada; y, ii) como abuso físico, cualquier acto que inflige

daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

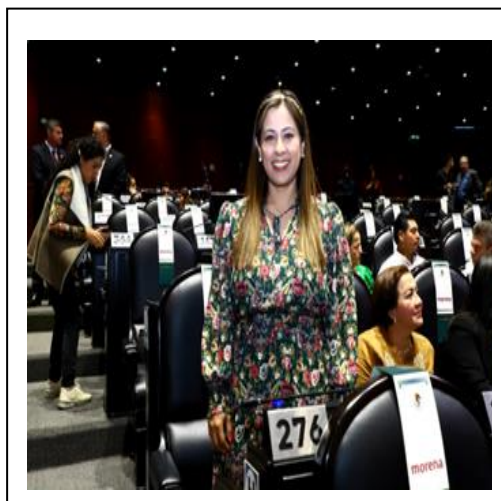


Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria:
21/02/24

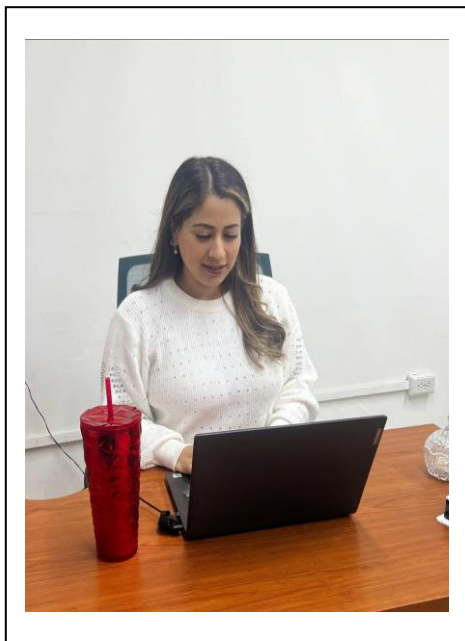
- **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 12, 15, 18 y 30 de la Ley General de Educación para Incorporar en los Programas de Educación la asignatura de criminología educativa de manera permanente obligatoria.**

La iniciativa tiene por objeto incorporar la asignatura de criminología educativa en los programas de educación. Para ello propone: 1) indicar que en la prestación de los servicios educativos se impulsará el desarrollo humano

integral para la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia y las conductas antisociales; 2) determinar que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización con reconocimiento de validez oficial de los estudios perseguirá el fomento valores, el respeto hacia las demás personas, la empatía, la tolerancia y la cultura de la paz, la transformación asertiva de conflictos y la detección de riesgos de violencia en niñas, niños y adolescentes como generadores o víctimas; 3) referir que la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará las estrategias educativas para la prevención del delito y de conductas antisociales que involucran participación de alumnado, personal educativo, así como madres, padres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes; y, 4) establecer que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan incluirán la formación criminológica educativa como una estrategia de prevención, detección, atención y erradicación de las violencias.



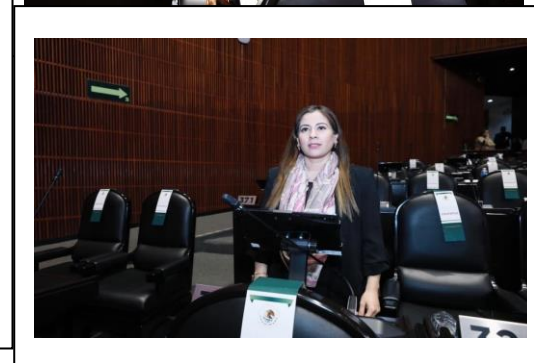
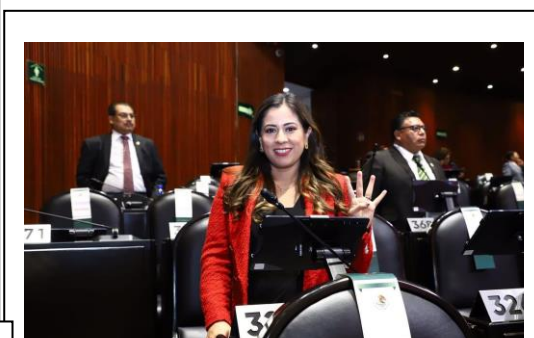
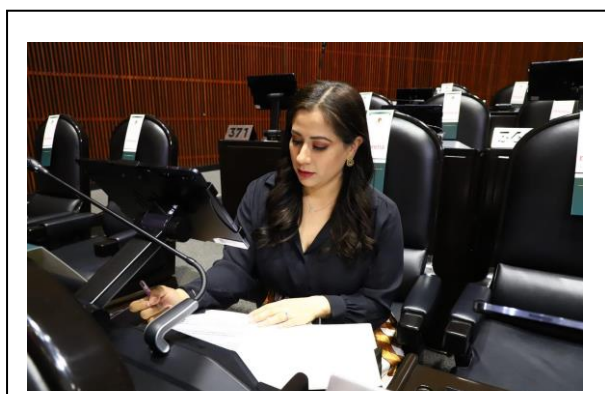
Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria: 24/02/24



- **Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Educación Superior, para incorporar en los contenidos y programas la educación alimentaria y nutricional de manera obligatoria.**

La iniciativa tiene por objeto fomentar hábitos alimenticios saludables. Para ello propone: 1) determinar que la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará las estrategias educativas para fomentar estilos de vida saludables y facilitar la adopción de hábitos y conductas alimentarias nutricionales y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición, propicios para la salud y el bienestar; y, 2) indicar que los planes y contenidos de estudio contendrán el

aprendizaje, formación y fomento de hábitos nutricionales que favorezcan una relación alimentaria sana y estimuladora de actitudes positivas para una alimentación saludable y sustentable.





E. Berenice Martínez Díaz

DIPUTADA FEDERAL

Tercer Informe de Actividades Legislativas

2023-2024



COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL

Las reuniones realizadas durante el tercer año legislativo por la Comisión de Reforma Política-Electoral fueron un total de dieciséis, de las cuales ocho correspondieron a reuniones de junta Directiva y las restantes ocho a reuniones ordinarias.

Junta Directiva:

Reunión	11ª	12ª	13ª	14ª	15ª	16ª	17ª	18ª
Junta Directiva	26/09/23	17/10/23	31/10/23	28/11/2023	11/12/223	29/01/24	27/02/24	12/03/24
Reunión	15ª	16ª	17ª	18ª	19ª	20ª	21ª	22ª
Ordinaria	26/09/23	17/10/23	31/10/23	28/11/2023	11/12/223	24/01/24	27/02/24	12/03/24

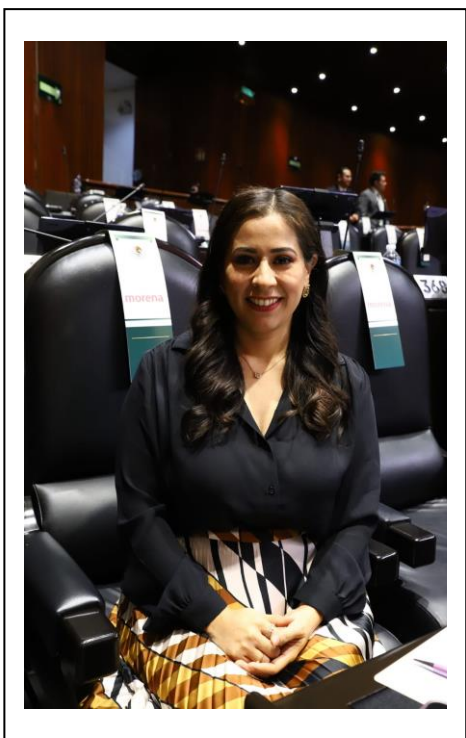


En dichas reuniones se aprobó:

- Cuarto Informe Semestral de la Comisión.
- Tercer Programa Anual de Trabajo.
- Dictámenes con Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- Por el que se exhorta al INE, a garantizar un proceso electoral que tenga eje rector a los principios democráticos de nuestro país, y supervisión sobre los recursos públicos que los servidores públicos realicen, así como una correcta fiscalización del proceso electoral.

- Por el que se exhorta a los congresos de distintas entidades federativas, a reducir la edad para ser diputado local a 18 años.
- Por el que se exhorta al INE, a incrementar el número de módulos itinerantes presentes en el exterior para garantizar la credencialización de la totalidad de la población mexicana residente en el extranjero.
- Por el que se exhorta a la SRE y al INE, a establecer una calendarización actualizada para la credencialización total de los mexicanos radicados en el exterior, a partir de lo establecido en el convenio INE/CG875/2015.
- Por el que se exhorta al INE, a implementar campañas de difusión sobre la importancia de los procesos de credencialización en el extranjero y los beneficios de la credencial para votar desde el extranjero dentro del territorio nacional.
- Por el que se exhorta al INE, a incluir a los mexicanos de segunda y tercera generación residentes en el extranjero en la participación de los procesos políticos-electorales y de credencialización por medio de campañas de difusión.
- Por el que se exhorta al INE, a implementar una Comisión Nacional del Voto en el Extranjero, para garantizar la participación en el extranjero.



-Por el que se exhorta al INE, a establecer mecanismos de difusión en el exterior que permitan dar a conocer la importancia de los procesos electorales, su calendarización y trámites para el fomento a una mayor participación desde el extranjero.

-Por el que se exhorta al INE, a establecer una partida presupuestaria específica que garantice la representación, participación, inclusión y vigilancia de los derechos político-electorales de las y los mexicanos residentes en el extranjero.

-Por el que se exhorta al INE, a implementar acciones afirmativas para los grupos en situación de vulnerabilidad en el Servicio Profesional Electoral Nacional.

-Por el que se exhorta al INE, a que dentro del procedimiento de inscripción como candidato independiente solicitado por el C. José Eduardo Verástegui Córdoba se valore si los discursos de odio y apología de la violencia constituyen un modo honesto de vivir y se valore si la persona mencionada ejerce funciones de representación y

organización dentro de alguna organización religiosa.

- Por el que se exhorta a los Tribunales Superior de Justicia de las entidades federativas, a entregar a los OPLE's y al INE, un listado con los nombres de las personas que tengan sentencia firme por violencia familiar, doméstica, violación, violencia política contra las mujeres en razón de género, o deudora alimentaria morosa, con el fin garantizar que ningún agresor llegue al poder público.
- Por el que se exhorta al INE y a los 32 organismos locales electorales, a maximizar y fomentar la participación de las mujeres a candidaturas a puestos de elección popular, principalmente en aquellos distritos y municipios donde nunca han sido electas mujeres.
- Por el que se exhorta al INE, a garantizar el libre ejercicio del voto de los mexicanos en el exterior en todos los Consulados de Norteamérica.
- Por el que se exhorta a diversas autoridades, a garantizar la seguridad y la legalidad del proceso electoral 2024.
- Publicación de las ponencias del curso “Comunicación, desinformación y campañas electorales: claves prácticas para una respuesta jurídica”.
- Sexto Informe Semestral.



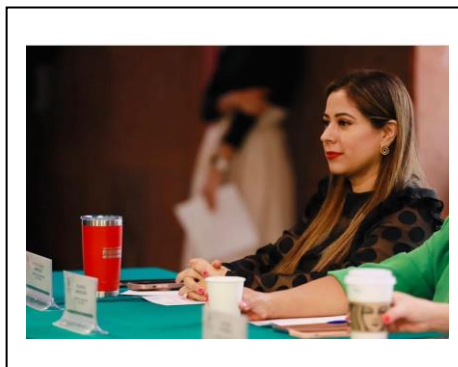
COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Las reuniones realizadas durante el tercer año legislativo por la Comisión de Defensa Nacional de la cual soy Secretaria, fueron un total de cinco ordinarias y una de carácter extraordinario:

Reunión	13 ^a	14 ^a	15 ^a	16 ^a	17 ^a
Ordinaria	20/09/23	25/10/23	28/11/23	28/02/24	23/04/24
Extraordinaria	09/04/24				

En dichas reuniones se aprobó:

- Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5 de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Proyecto dictamen iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Proyecto de Opinión respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
- Proyecto de Opinión respecto Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Programa Anual de Trabajo del Tercer Año legislativo.
- Proyecto de Opinión respecto al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 en el Gasto del Ramo 07 Defensa Nacional.
- Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en materia de disciplina y de discentes.
- Proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo del Servicio del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para duplicar el cómputo de tiempo de operaciones.
- Proyecto de dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Proyecto de dictamen de la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.



- Proyecto de dictamen en sentido positivo con modificaciones a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 16 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.



- Proyecto de dictamen la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona un cuarto párrafo al artículo 138 y se adiciona un párrafo a la fracción III del artículo 138 Bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en materia de becas especiales).
- Proyecto de dictamen en sentido negativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se Adiciona el artículo 13 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

- Quinto Informe Semestral de Actividades Legislativas.
- Opinión de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversos Artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, remitida por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- Proyecto de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversos artículos del Código Militar de Procedimientos Penales que deberán someterse a la Consulta correspondiente en términos de la resolución recaída a la acción de inconstitucionalidad 46/2016 por sentencia del 16 de abril de 2023 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia.



COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Las reuniones realizadas durante el tercer año legislativo por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación en la cual soy integrante fueron un total de siete ordinarias:

Reunión	18 ^a	19 ^a	20 ^a	21 ^a	22 ^a	23 ^a	24 ^a
Ordinaria	20/09/23	29/11/23	18/12/23	31/01/24	16/02/24	26/03/24	22/04/2024



En dichas reuniones se aprobaron los siguientes puntos:

- Convocatoria para la renovación de la Titularidad de la Unidad de Evaluación y Control para el periodo 2023-2027
- Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Evaluación y Control para el año 2024
- Anteproyecto del Presupuesto de la Unidad de Evaluación y Control para el Ejercicio Fiscal 2024.
- Segundo Informe Semestral de

Actividades, del Segundo Año de Ejercicio, en la LXV legislatura.

- Programa de Trabajo del Tercer Año Legislativo de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Proyecto de calendario y formato de las reuniones de trabajo con los Auditores Especiales y el Auditor Superior de la Federación, con motivo de la Entrega del Informe General del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 y la Tercera Entrega del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022
- Propuesta para la comparecencia del Secretario de la Función Pública, Maestro Roberto Salcedo Aquino.
- Proceso de selección de la persona titular de la Unidad de Evaluación y Control para el periodo 2023-2027
- Informe del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, respecto de diversos asuntos de su competencia.
- Propuesta de reformas al Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



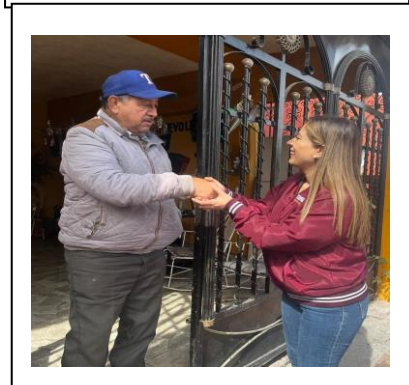
OFICINA DE ENLACE Y ATENCIÓN CIUDADANA



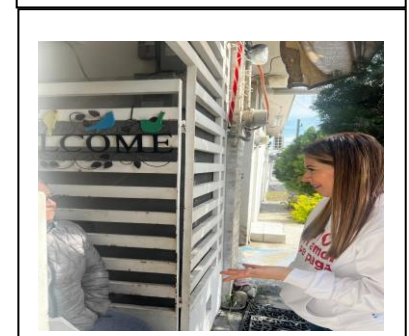
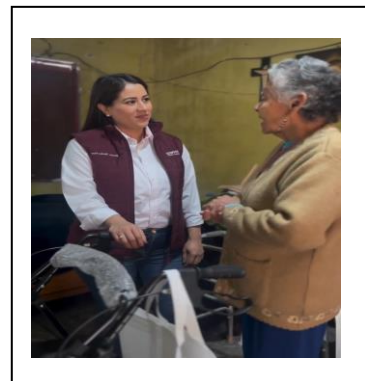
El tercer año legislativo fue de cercanía con la ciudadanía agradeciendo su confianza y refrendando el compromiso que a diferencia del pasado, para la 4 Transformación nuestra gente es lo primero.

Es así como durante los recorridos ciudadanos continuamos con los siguientes apoyos a quien más lo necesita:

- Entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones.
- Gastos funerarios, hospitalarios, tratamientos médicos, así como compra de medicamentos.
- Entrega de despensas a las familias.
- Material escolar para niñas y niños.
- Apoyos a jóvenes para que continúen con sus estudios con el propósito de que tengan acceso a mejores oportunidades.



Por otra parte, tuve la oportunidad de compartir la alegría de la navidad con niñas y niños en los centros escolares, en donde entregamos regalos, dulces, además de intercambiar sonrisas. De las visitas a los Centros escolares y la cercanía creada tendré en el mes de julio el orgullo de ser madrina de generación. Gracias por su calidez.





Ha sido un honor servir a mi gente.

Seguiré cercana al pueblo y continuaré trabajando en este gran proyecto de Nación, contribuyendo a transformar vidas.

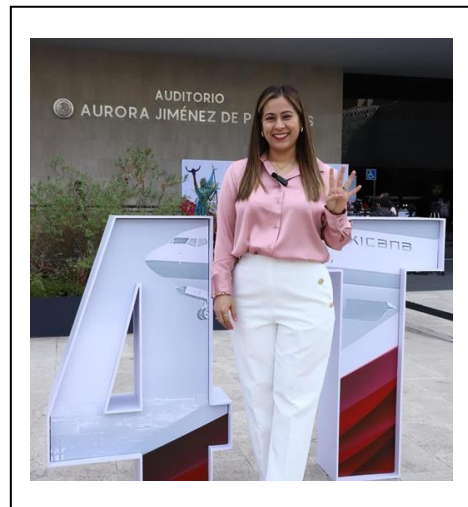


Juntos haciendo la
4T | Cuarta
Transformación

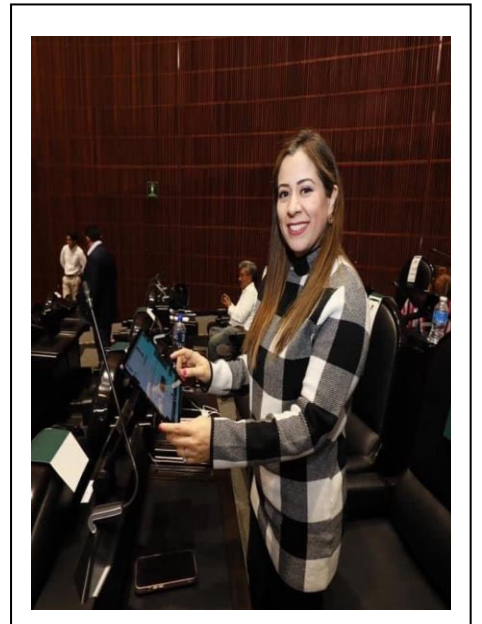
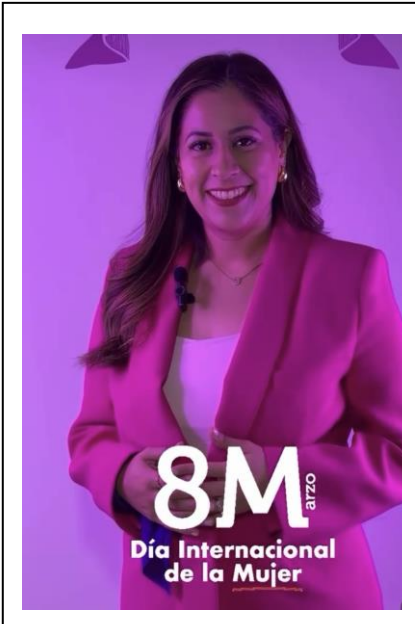
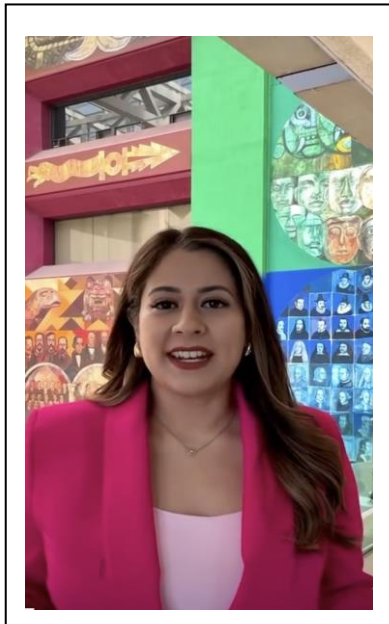




!Gracias!



LA CUARTA TRANSFORMACIÓN
CUMPLE AL PUEBLO





Correo electrónico
berenice.diaz@diputados.gob.mx

Redes sociales
BereMartinezD

